

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 10/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BXMXPI
SERIE	18D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/12/2019
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. "Tomando en consideración que el pasado 31 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones al régimen de inversión de las Siefores, entre las cuales se encuentra prevista una transición que deberá ser completada durante diciembre de 2019, de un esquema de multifondos a un esquema de fondos generacionales, derivada de la cual las Siefores se transformarán en fondos generacionales, conocidos como target date funds (la "Transición"), se aprueban todas y cada una de las transferencias y/o adquisiciones de Certificados a ser realizadas por, y entre, Siefores, administrados por la misma Afore, con motivo de la Transición."

SEGUNDO. "Se ratifican todas y cada una de las transferencias y/o adquisiciones de Certificados que hayan sido realizadas por, y entre, Siefores administrados por la misma Afore, con anterioridad a la fecha de las presentes Resoluciones."

TERCERO. "Se aprueban todas y cada una de las transferencias y/o adquisiciones de Certificados a ser realizadas por, y entre, Siefores y/o fondos de inversión especializados en fondos para el retiro (Fiefores), según corresponda, administrados por la misma Afore, en cualquier fecha posterior a la fecha de las presentes Resoluciones o a la fecha en que se compete la Transición."

CUARTO. Ratificación de las aprobaciones del Comité Técnico. "Los Tenedores ratifican todas y cada una de las aprobaciones realizadas por el Comité Técnico en relación con lo anterior."

QUINTO. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores. "Los Tenedores designan como delegados especiales a Santiago Puente Fernández, Rodrigo Méndez Ayala y María Teresa Caso Saenz Arroyo, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero."